

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a uno de agosto de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Daniel Lucas Aroca, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López, del grupo municipal Popular; don Jesús Castaño López, doña María de los Desamparados Belmonte Moreno y don Pascual Egea Ballesteros, del grupo municipal Vox; y doña María Jesús López Moreno, don José Miguel García Egea, doña Melba Miñano Bleda, don Carlos Semitiel Morales, don Antonio Alberto Moya Morote, doña Ana Guirao Sánchez, doña Concepción Villa Ballesteros y don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, del grupo municipal Socialista; y la Interventora Provisional, doña Ana Belén García García, y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 17/06/2023 Y 28/06/2023.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión constitutiva de fecha 17/06/2023: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos).

- Sesión extraordinaria de fecha 28/06/2023: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 21 de julio de 2023.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

DANDO CUENTA DEL INFORME ELABORADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023. GEN-FINA/2023/8

Se incorpora a la sesión, el concejal del grupo municipal Socialista, don Pascual Lucas Díaz.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referido al primer trimestre del año 2023.

Dª María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta que se han encontrado con una llamada de atención del Ministerio de Hacienda. A continuación, la lee. Viene a decir que se ha incumplido el plazo legal establecido para el pago en el primer trimestre de 2023. Ese ministerio entiende que hay problemas de gestión y se insta a que apruebe medidas estructurales de organización y gestión administrativa que garantice el periodo medio de pago. La Sra. Ruiz Aniorte dice que no se han llevado a cabo esas medidas.

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, responde que las manifestaciones que ha realizado la Sra. Ruiz Aniorte son impropias de una concejala de hacienda; que el informe a que hace referencia es de fecha 23 de junio por lo que difícilmente se podían adoptar medidas puesto que su grupo cesó el 17 de junio.

A continuación, el Sr. Martínez-Real explica por qué en esos trimestres los datos son esos, pero manifiesta que en los 8 años de su gobierno siempre se ha cumplido con los plazos de pago. Añade que en los próximos trimestres de 2023 esa situación va a mejorar. Igualmente, plantea que si no se agilizan dos obras (peatonalización paseo y parking disuasorio de Santa Clara) y se certifican antes de octubre, el retraso del pago de las facturas puede irse al verano de 2024.

D. Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta que lo que indica el Ministerio de Hacienda es claro y rotundo. Existe un problema grave de gestión. Los datos dicen que van a peor. Le reprocha al grupo Socialista que se haya dedicado a apropiarse de méritos que no son suyos, y pone algunos ejemplos, entre ellos el del puente

del Ginete diciendo que las obras ya han empezado cuando lo que se está haciendo es una reestructuración del proyecto, que va a costar 400.000 € más de lo presupuestado.

Finaliza su intervención criticando la gestión del anterior equipo de gobierno.

D^a María Ángeles Ruiz Anierte, concejala del grupo municipal Popular, indica que el primer informe de tesorería tiene fecha de 5 de abril y que las facturas pendientes son 77 y ascienden a un importe de 352,572,05 €.

Pregunta dónde están las arcas llenas que el grupo Socialista dice que han dejado, y, explica los motivos por los que no se pueden pagar ni ejecutar todo lo que queda durante el año.

Finalizadas las intervenciones y examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4º)

DANDO CUENTA DEL INFORME ELABORADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023. GEN-FINA/2023/11

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referido al segundo trimestre del año 2023.

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que no cuenta con los ingresos que faltan por cobrar. Y añade que este año se va a cerrar con un superávit de más de 5 millones de euros.

Concluye diciendo que los informes de tesorería y hacienda coinciden en que la situación económica del Ayuntamiento es muy buena.

D. Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, reitera que hay un problema de gestión y que haya remanentes es un fracaso. Significa que no se ha ejecutado el presupuesto.

D^a María Ángeles Ruiz Anierte, concejala del grupo municipal Popular, insiste en lo que dice el Ministerio de Hacienda: que hay mala gestión.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, llega a la conclusión de que han hecho las cosas muy

mal porque hay mucho dinero. En cuanto al informe de Hacienda reitera que es de fecha 23 de junio.

Finalizadas las intervenciones y examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(5°)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA EXENCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE PERTURBACIÓN POR RUIDO MÁXIMOS FIJADOS EN LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ. GEN-MAMB/2023/100

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023:

“Antecedentes:

1. La Vigente Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica tiene por objeto regular el ejercicio de las competencias que en materia de protección del medio ambiente frente a ruidos y vibraciones corresponden al Ayuntamiento de Cieza, para proteger la salud de sus ciudadanos y mejorar la calidad de su medio ambiente.

En su artículo 2 (Ámbito de aplicación), se indica que quedan sometidas a las prescripciones establecidas en esta Ordenanza, en el término municipal de Cieza, todas las actividades, instalaciones, medios de transporte, obras de construcción o demolición, máquinas y, en general, cualquier emisor acústico o actuación pública o privada, en el interior de un edificio o al aire libre, que produzcan o puedan producir ruidos o vibraciones susceptibles de causar molestia, riesgo o daño para las personas o bienes, e incluso perturbar el disfrute de los sonidos de origen animal o deteriorar la calidad del medio ambiente.

2. Dicha norma, en su artículo 3 (Competencia administrativa), indica que corresponde al Ayuntamiento velar por el cumplimiento de la citada Ordenanza, ejerciendo la potestad sancionadora, la vigilancia y control de su aplicación, así como la adopción de las medidas cautelares legalmente establecidas.

3. En el punto 2 del artículo 19 prescribe que:

Las manifestaciones populares, en la vía pública o espacios abiertos de carácter común o vecinal, derivadas de la tradición, las concentraciones de clubes o asociaciones, los

actos recreativos, culturales, eventos deportivos , artísticos o similares, deberán disponer de una autorización expresa, en la que se establecerá , entre otros datos, el horario de celebración de la actividad, así como , en su caso , el de las pruebas de sonido, y tendrá en cuenta posibles limitaciones en orden al cumplimiento de esta ordenanza, con independencia de las cuestiones de orden público.

Con carácter general, no se podrá superar el nivel sonoro de 90 dBA, medidos a una distancia de cinco metros del foco emisor. En actividades dirigidas especialmente a la infancia, el nivel sonoro se limitará a 80 dBA. A los efectos del presente artículo, se entenderá por foco sonoro el perímetro delimitado por las vías públicas cuya ocupación se autorice en la correspondiente resolución municipal.

4. No obstante todo lo anterior, también la Ordenanza municipal en su disposición adicional primera indica textualmente que:

El Pleno del Ayuntamiento podrá eximir, con carácter temporal, del cumplimiento de los niveles de perturbación máximos fijados en la presente Ordenanza en determinados actos o eventos de carácter cultural, festivo, religioso o deportivo.

Por tanto, y a tenor de todo lo anteriormente expuesto, el Alcalde, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

PROPUESTA

Que por parte del Pleno del Ayuntamiento, en vistas a la próxima celebración de la tradicional Feria y Fiestas en honor a San Bartolomé, que tendrán lugar entre los días 23 y 31 de Agosto de 2023, y en consideración con las razones de especial interés que concurren para la promoción turística del municipio y el impacto económico que ello conlleva, se acuerde (en aplicación estricta de la disposición adicional primera de la vigente Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica) eximir con carácter temporal a los actos a celebrar en el entorno de la Plaza de España, el Recinto Ferial ubicado junto al Infoem, entorno de la zona deportiva de La Era, Paseo José Antonio Camacho y Parque del Toro, entre otros, y dentro del horario que para cada uno de ellos se determine, del cumplimiento de los niveles máximos de perturbación fijados en la citada Ordenanza en cuanto a niveles sonoros emitidos.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6°)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO PROPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO CIEZA, S. L. GEN-SECR/2023/37

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023:

“El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de Radio Cieza, S.L., en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, designó los miembros del Consejo de Administración de la citada mercantil a falta del miembro propuesto por el Grupo Municipal Socialista.

Visto el escrito presentado por la portavoz del citado grupo solicitando que se proceda a la designación como miembro del Consejo de Administración, a don Francisco Luena Semitiel, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de RADIO CIEZA, S.L.

2°.- Designar a don Francisco Luena Semitiel, con D.N.I. n.º 77517450K, como miembro del Consejo de Administración de la mercantil Radio Cieza, S.L.

3°.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Cristo Manuel Lucas García, con D.N.I. n.º 77569098B, para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, expresa su queja porque consideran que el Consejo de Radio Cieza no tenga en su composición la proporción que ha dado los votos en las urnas, teniendo en cuenta que no tiene coste alguno.

D. Cristo Manuel Lucas García, concejal del grupo municipal Popular, interviene para decir que lo que se pretende es disminuir los cargos políticos en los consejos de administración de las empresas públicas. Hace referencia a los estatutos de Radio Cieza en cuanto a la composición de los miembros del consejo de administración por lo que el número que se propone está dentro de los límites que marcan los mismos.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, manifiesta que ahora hay 6 miembros cuando el máximo son 9; antes había 8 porque había más grupos políticos como Ciudadanos e IU-

Verdes. No entiende que si el coste es cero no pueda haber más miembros para cumplir con la proporcionalidad.

Replica el Sr. Lucas García, que en el anterior consejo de administración no estaba representado Vox.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO PROPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S. A. GEN-SECR/2023/38

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023:

“El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de Promociones Empresariales de Cieza, S.A. (PROECISA), en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, designó los miembros del Consejo de Administración de la citada mercantil a falta del miembro propuesto por el Grupo Municipal Socialista.

Visto el escrito presentado por la portavoz del citado grupo solicitando que se proceda a la designación como miembro del Consejo de Administración, a don Pascual Lucas Díaz, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de Promociones Empresariales de Cieza, S.A. (PROECISA).

2º.- Designar a don Pascual Lucas Díaz, con D.N.I. n.º 27438262K, como miembro del Consejo de Administración de la mercantil Promociones Empresariales de Cieza, S.A. (PROECISA).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, reitera todo lo que ha dicho en el punto anterior sobre la representación proporcional. La diferencia es que aquí sí hay un coste de unos 300 euros al año que comparado con la subida de los concejales del equipo de gobierno por el incremento del IPC será de unos 15.000 €.

D. Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, le pide que no haga demagogia con la proporcionalidad. El equipo de gobierno es el que tiene la mayoría.

Finaliza refiriendo lo que debe el Ayuntamiento a una comunidad de vecinos.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres, que la demagogia la hace él. Insiste en la proporcionalidad y entiende que el grupo Popular deba tener mayoría, pero no entiende por qué Vox tiene lo mismo que el grupo Socialista cuando la diferencia en votos es bastante.

Replica el Sr. Martínez Martínez, que la proporcionalidad que exige ahora no la hizo anteriormente con Vox cuando gobernaban.

En cuanto a los sueldos, solo se subirán el IPC que es lo que su partido hace en el Estado.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A FRANCISCO JAVIER ORTEGA MARÍN, PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO PÚBLICO COMO FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL Y EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL RETRIBUIDA POR CUENTA PROPIA.
GEN-RRHH/2023/229

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023:

“Mediante escrito de fecha 30/06/2023 (Registro 2023007250), FRANCISCO JAVIER ORTEGA MARÍN, que ha sido propuesto por el Grupo Municipal Popular para el desempeño del puesto de trabajo de Personal Eventual Grupos Políticos, solicita autorización para compatibilizar el desempeño de su empleo público con el ejercicio de actividad profesional retribuida por cuenta propia en publicidad, relaciones públicas y similares (epígrafe IAE 751).

Visto el informe emitido por el Director del Departamento de Recursos Humanos y atendiendo a las siguientes CONSIDERACIONES:

1. El régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Corporaciones Locales viene regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIF), cuyo artículo 2.1.c) señala que la citada Ley es de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes. En el ámbito de aplicación se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo (art. 2º.2); es decir, respecto de la Administración Local, el personal funcionario de carrera, de empleo y laboral.

2. Para el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley, el desempeño de un empleo público, será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia (art. 1.3).

3. La autorización de compatibilidad para el desempeño de actividades privadas está sujeta a una serie de requisitos o condiciones: En ningún caso, el personal afectado por esta Ley podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales (art. 15).

No podrá reconocerse compatibilidad alguna para actividades privadas a quienes se les hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad pública, siempre que la suma de las jornadas de ambos puestos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas.

El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad, por el Pleno, y no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado, quedando automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público (art. 14 LIF).

Quedan, en todo caso, prohibidas aquellas actividades que se relacionen directamente con las que desarrolle la entidad donde estuviera destinado el funcionario. Prohibiéndose tanto las actividades profesionales como la pertenencia a consejos de administración, o la participación superior al 10% en sociedades que sean concesionarias de servicios o contratistas; y aquellas actividades privadas que requieran la presencia efectiva durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria en las Administraciones Públicas, salvo que lo sea a tiempo parcial.

4. Por otro lado, no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o conceptos equiparables, y al retribuido por arancel. Las retribuciones del puesto de trabajo para el que se solicita la autorización de compatibilidad no incluyen la percepción de complemento específico o equiparable.

5. De acuerdo con el artículo 9 de la citada Ley y el artículo 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde al Pleno de la Corporación la autorización o denegación de la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo.

Por todo ello, el Alcalde, al Pleno del Ayuntamiento de Cieza, eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

RECONOCER la compatibilidad a FRANCISCO JAVIER ORTEGA MARÍN, para el desempeño de su empleo público como funcionario de empleo eventual y el ejercicio de actividad profesional retribuida por cuenta propia en publicidad, relaciones públicas y similares, de acuerdo con los términos puestos de manifiesto por la interesada y con los límites y condiciones establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Popular (8 votos) y Vox (3 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

CONSTITUCIÓN DEL PLENO EN JUNTA GENERAL DE RADIO CIEZA, S.L. Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA MERCANTIL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022. GEN-SECR/2023/44

Se somete al ayuntamiento Pleno el expediente de aprobación de las cuentas anuales de la mercantil Radio Cieza, S.L. correspondientes al ejercicio 2022, las cuales fueron formuladas por el Consejo de Administración de la citada mercantil, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023.

Examinado el citado expediente y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(10°)

DANDO CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN EFECTUADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LOS MIEMBROS A LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. GEN-SECR/2023/33

Se da cuenta al pleno de la siguiente adscripción de los miembros a las diferentes comisiones informativas y a la comisión especial de cuentas, efectuadas por los grupos municipales:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

**** Al grupo municipal Popular:***

Titulares:

- Dña. María Ángeles Ruiz Anierte
- D. Cristo Manuel Lucas García
- D. Manuel Martínez Lucas

Suplentes:

- D. Daniel Lucas Aroca
- Dña. Amparo Encarnación Pino López
- D. Francisco Martínez Martínez

**** Al grupo municipal Socialista:***

Titulares:

- D. Pascual Lucas Díaz
- Dña. Concepción Villa Ballesteros
- D. Carlos Semitiel Morales

Suplentes:

- Dña. Melba Miñano Bleda
- D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- Dña. Ana Guirao Sánchez

**** Al grupo municipal VOX:***

Titular:

- D. Jesús Castaño López

Suplente:

- D. Pascual Egea Ballesteros

- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES:

**** Al grupo municipal Popular:***

Titulares:

- Dña. María Turpín Herrera
- D. Cristo Manuel Lucas García
- Dña. Amparo Encarnación Pino López

Suplentes:

- D. Daniel Lucas Aroca
- D. Manuel Martínez Lucas
- D. Francisco Martínez Martínez

**** Al grupo municipal Socialista:***

Titulares:

- D. Pascual Lucas Díaz
- Dña. Concepción Villa Ballesteros
- D. Carlos Semitiel Morales

Suplentes:

- Dña. Melba Miñano Bleda
- D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- Dña. Ana Guirao Sánchez

**** Al grupo municipal VOX:***

Titular:

- D. Pascual Egea Ballesteros

Suplente:

- Dña. María de los Desamparados Belmonte Moreno

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES:

*** *Al grupo municipal Popular:***

Titulares:

- Dña. Amparo Encarnación Pino López
- D. Manuel Martínez Lucas
- Dña. María Ángeles Ruiz Anierte

Suplentes:

- D. Francisco Martínez Martínez
- D. Cristo Manuel Lucas García
- D. Daniel Lucas Aroca

*** *Al grupo municipal Socialista:***

Titulares:

- D. Pascual Lucas Díaz
- Dña. Concepción Villa Ballesteros
- D. Carlos Semitiel Morales

Suplentes:

- Dña. Melba Miñano Bleda
- Dña. Ana Guirao Sánchez
- D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres

*** *Al grupo municipal VOX:***

Titular:

- Dña. María de los Desamparados Belmonte Moreno

Suplente:

- D. Jesús Castaño López

- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES:

*** *Al grupo municipal Popular:***

Titulares:

- D. Cristo Manuel Lucas García
- D. Daniel Lucas Aroca
- Dña. Amparo Encarnación Pino López

Suplentes:

- Dña. Gertrudis Juliá Villa
- D. Manuel Martínez Lucas
- Dña. María Ángeles Ruiz Anierte

*** Al grupo municipal Socialista:**

Titulares:

- D. Pascual Lucas Díaz
- Dña. Concepción Villa Ballesteros
- D. Carlos Semitiel Morales

Suplentes:

- Dña. Melba Miñano Bleda
- D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- Dña. Ana Guirao Sánchez

*** Al grupo municipal VOX:**

Titular:

- D. Pascual Egea Ballesteros

Suplente:

- Dña. María de los Desamparados Belmonte Moreno

- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:

*** Al grupo municipal Popular:**

Titulares:

- D. Francisco Martínez Martínez
- D. Manuel Martínez Lucas
- Dña. Amparo Encarnación Pino López

Suplentes:

- Dña. Gertrudis Juliá Villa

- D. Daniel Lucas Aroca
- Dña. María Turpín Herrera

**** Al grupo municipal Socialista:***

Titulares:

- D. Pascual Lucas Díaz
- Dña. Concepción Villa Ballesteros
- D. Carlos Semitiel Morales

Suplentes:

- D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- Dña. Melba Miñano Bleda
- Dña. Ana Guirao Sánchez

**** Al grupo municipal VOX:***

Titular:

- D. Jesús Castaño López

Suplente:

- D. Pascual Egea Ballesteros

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

**** Al grupo municipal Popular:***

Titulares:

- Dña. María Ángeles Ruiz Anierte
- D. Cristo Manuel Lucas García
- D. Manuel Martínez Lucas

Suplentes:

- D. Daniel Lucas Aroca
- Dña. Amparo Encarnación Pino López
- D. Francisco Martínez Martínez

**** Al grupo municipal Socialista:***

Titulares:

- D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- D. Pascual Lucas Díaz
- D. Antonio Alberto Moya Morote

Suplentes:

- D. Carlos Semitiel Morales
- Dña. Concepción Villa Ballesteros
- Dña. M^a Jesús López Moreno

** Al grupo municipal VOX:*

Titular:

- D. Jesús Castaño López

Suplente:

- D. Pascual Egea Ballesteros

Examinadas las adscripciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA PONERLE AL CAMPO DE FÚTBOL LA ARBOLEJA EL NOMBRE DE ISAAC PALAZÓN CAMACHO “ISI”.
GEN-SECR/2023/41

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023:

“ISAAC PALAZÓN CAMACHO, “ISI” representa todos los valores que un deportista debe tener interiorizados durante su vida deportiva, tanto dentro como fuera del campo. En el campo, el jugador demuestra en cada partido su afán de superación, su entrega, la constancia en el trabajo, confianza y una calidad en el juego que tiene asombrada a toda España. Fuera del mismo, el jugador de Cieza demuestra su compañerismo, el respeto al rival y esa amabilidad con todos los aficionados y seguidores.

Además, “ISI”, es un gran embajador de nuestra querida Cieza, por su implicación en todos aquellos proyectos que tienen que ver con dar a conocer nuestra ciudad, sus atractivos turísticos, sus espacios naturales y como no, sus melocotones, siendo protagonista en campañas tan importantes como la de #Ciezasemueve en Floración, que fue presentada en FITUR en la edición 2022. Siempre dispuesto para su ciudad, para sus vecinos y amigos, el

jugador ha demostrado con creces su calidad deportiva y personal.

“ISI” es una inspiración para los jugadores y jugadoras de las bases del fútbol local y, sin lugar a dudas, es un referente y fuente de motivación para que los más pequeños adquieran todos los valores que el jugador ciezano transmite. Desde hace unos años, con la colaboración del Ayuntamiento de Cieza, se ha puesto en marcha el "Campus Isi Palazón", que en esta última edición ha sido un verdadero éxito, una muestra más de lo querido y lo admirado que es el ciezano. El Ayuntamiento de Cieza, con el beneplácito del fútbol local, tiene la oportunidad para que el nombre de nuestro paisano más ilustre actualmente en el fútbol profesional tenga el gran honor de poner su nombre a nuestro querido Campo Municipal de Fútbol. Sería, sin lugar a dudas, la mejor manera de reconocerle todo lo que “ISI” le está dando a Cieza.

Por todo lo expuesto, la portavoz que suscribe eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza acuerda que por la concejalía de deportes conjuntamente con las que se estimen oportunas se realicen los trámites necesarios para que por consenso de la Corporación, el campo municipal de fútbol “La Arboleja” lleve el nombre del jugador ciezano Isaac Palazón Camacho, “ISI” en reconocimiento a su trayectoria deportiva y a su labor desinteresada de promoción de nuestra ciudad.”

Por el concejal delegado de deportes, don Pascual Egea Ballesteros, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“No ponemos en duda los méritos profesionales y personales de Isaac Palazón, así como reconocemos su implicación y la colaboración con el deporte en Cieza, donde también demuestra, como en el campo de fútbol, su afán de superación, su entrega, la constancia, y su calidad. Además, dejarse conocer a fondo por todos los ciezos en cada una de sus colaboraciones con el deporte, tanto con los niños como con los familiares, demuestra amabilidad, respeto y compañerismo con todos.

El Ayuntamiento de Cieza desea seguir colaborando con él, como se ha hecho estos últimos años, y agradece la implicación de Isaac con el municipio. Si bien es cierto que, en Cieza, admiramos a Isaac Palazón y le debemos mucho respeto, consideramos que la propuesta es precipitada dado que “Isi” es joven y estamos seguros de que todavía le queda mucha trayectoria por delante y muchos méritos que celebrar junto a él.

Además, consideramos que podemos estudiar los diferentes perfiles ciezanos que en los últimos años también han destacado en el mismo ámbito, para reconocerles el mérito de diferentes formas. Como también apelamos el uso de la consulta popular, para que los ciezanos puedan ser partícipes de la decisión.

Llevar a cabo esta propuesta, posterior procedimiento y término lleva un tiempo, por lo que, sin descartar que en un futuro el campo de fútbol municipal de “La Arboleja” lleve el nombre de “Isi” Palazón, a día de hoy vemos precipitada la propuesta del grupo socialista, con la intención de lo expuesto con anterioridad.

Por todo lo expuesto, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cieza presenta con carácter urgente, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza acuerda que se realicen los trámites necesarios para que, por consenso de la Corporación, el nombre del campo municipal de fútbol “La Arboleja” pueda verse modificado contando, si es posible, con la opinión de los ciezanos.”

D. Carlos Semitiel Morales, concejal del grupo municipal Socialista, comienza explicando las políticas que se podrían llevar en la legislatura y las que llevó él en su momento. A continuación, lee la propuesta.

D. Pascual Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Vox, lee la enmienda de sustitución que ha presentado.

El Sr. Semitiel Morales, manifiesta que no pueden votar a favor de la enmienda y propone que al menos el nombre de “Isi” esté entre las propuestas de nombres para el campo de fútbol.

Replica el Sr. Egea Ballesteros, que el reconocimiento debe hacerse con criterios y contar con los ciudadanos.

D^a María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, propone que se deje la propuesta sobre la mesa. Coincide en los méritos de “Isi”, lo que comparten es la forma y hace referencia al reglamento de Honores y Distinciones que está aprobado, pero no está publicado en el BORM. Cuando esté en vigor el mismo se reunirán y se aprobará lo que sea necesario.

Señala el Sr. Semitiel Morales, que lo que se está pidiendo es que se inicien los trámites oportunos.

Finalmente propone que en el punto número 2 de la enmienda se ponga que debe ser Isi Palazón.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Popular (8 votos) y Vox (3 votos); y el voto en contra de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), acuerda:

Que se realicen los trámites necesarios para que, por consenso de la Corporación, el nombre del campo de fútbol “La Arboleja” pueda verse modificado contando, si es posible, con la opinión de los ciezos.

(12º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL SUAP, LA REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CIEZA ESTE Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL SANITARIO PARA LA ELIMINACIÓN DE LISTA DE ESPERA Y REDUCCIÓN DE LA PRESIÓN ASISTENCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA. GEN-SECR/2023/42

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023:

“Considerando inaceptable la situación del servicio de urgencias de atención primaria (SUAP) que presta servicio en el Camino de Madrid, tanto para los profesionales sanitarios que prestan su servicio como para los ciezos y ciezos que acuden a este centro de urgencias.

Considerando que no se trata solamente de que el aire acondicionado no funcione, sino también de las precarias condiciones en que se encuentran las instalaciones donde trabajan médicos, enfermeros y personal sanitario y donde son atendidos los ciudadanos de Cieza.

Considerando que la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma no ha invertido ni un euro en el mantenimiento y mejora de las instalaciones desde que se pusieron en funcionamiento cuando se cerró el ambulatorio de la C/ Santa Gertrudis, presentando las instalaciones grandes deficiencias que no permiten ofrecer a los ciudadanos unos servicios sanitarios de urgencias de Atención Primaria dignos y con la calidad propia del siglo XXI.

Considerando que el Centro de Salud “Cieza Este” necesita de forma urgente una inversión para su remodelación integral que dote al municipio de un centro de salud

accesible y con las dotaciones materiales y de espacios necesarias para ofrecer a los ciezos y ciezas una Atención Primaria digna y con la calidad propia del siglo XXI.

Considerando que además de las infraestructuras y medios materiales es fundamental contar con una plantilla sanitaria suficiente y estable para dar una asistencia sanitaria de calidad a los ciudadanos.

Entendiendo que el Pleno del Ayuntamiento de Cieza, como máximo órgano de representación de los ciezos y ciezas, tiene la obligación de actuar para el beneficio general de sus ciudadanos y que todos los partidos políticos con representación municipal queremos lo mejor para nuestros vecinos y vecinas, siendo la situación actual de los centros de Atención Primaria lo suficientemente grave para que coincidamos todos en la necesidad de reivindicar y reclamar a la administración competente, que actúe de forma inmediata para corregir las deficiencias y mejorar los servicios públicos, en este caso la atención sanitaria de Atención Primaria de Cieza.

Por todo lo expuesto, la portavoz que suscribe eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cieza, acuerda:

1.- Mostrar su compromiso con la sanidad pública de calidad y de acceso universal para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Región y de España.

2.- Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud para que corrija de forma inmediata las deficiencias existentes en las instalaciones del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Cieza (SUAP) que permitan una asistencia sanitaria de calidad a los paciente y unas condiciones de trabajo dignas para el personal sanitario y administrativo que trabaja en el centro.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que dote las partidas presupuestarias necesarias en la Consejería de Sanidad y Servicio Murciano de Salud para abordar la remodelación y equipamiento del Centro de Salud de Atención Primaria “Cieza Este”.

4.- Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud para que garantice los recursos humanos de personal sanitario suficientes para eliminar las listas de espera en la Atención Primaria, reducir la presión asistencial con la reducción del número de pacientes diarios , así como cubrir las vacantes por vacaciones, enfermedad u otras causas

que acaben con la práctica de doblar consulta que inciden de forma negativa en la atención sanitaria que recibimos los ciudadanos.”

Por el concejal delegado de sanidad, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El Gobierno de la Región de Murcia ha elaborado el mayor presupuesto de la historia para Salud de 2.352 millones de euros en la Región. Cerca del 40% del Presupuesto regional para 2023 se destina a garantizar la asistencia sanitaria y mejorar la salud de todos los murcianos, 4 de cada 10 euros se destinan a la atención sanitaria.

Es el sistema sanitario cuenta con más profesionales, con una plantilla de más de 27.300 sanitarios, 3.500 trabajadores más que al inicio de la pandemia.

Se ha ejecutado la mayor Oferta de Empleo Público sanitario de la historia de la región en esta legislatura, apostando por la estabilidad en el empleo público de nuestros profesionales. Una oferta con un total de 2.961 en 2023 nuevas plazas para reforzar nuestro Sistema Sanitario Regional, que sumados a las ofertas desarrolladas desde 2018, el Gobierno Regional ha convocado más de 10.000 plazas para nuestro sistema sanitario regional (6.576 ofertas anteriores, 2.961 actual y 557 de la oferta de 2022). A esto hay que añadir la consolidación de 2.931 puestos de trabajo de personal estatutario hasta ahora eventuales, que se convertirán en puestos de plantilla con carácter permanente, ofreciendo una mayor estabilidad a los trabajadores y aportando una mayor calidad a nuestros servicios sanitarios.

La Región de Murcia ha sido una de las comunidades autónomas que mejor han gestionado la pandemia. Somos una de las comunidades con una menor letalidad de España por la pandemia y además hemos sido una de las Comunidades con mayor porcentaje de trazabilidad en la detección de casos de Covid-19 asociados a brotes.

El Gobierno Regional presentó en el mes de febrero el Plan Impulsamos la Sanidad con toda una batería de propuestas para reforzar la Atención Primaria, reducir las listas de espera, mejorar los centros sanitarios, potenciar la salud mental y aumentar la investigación, como objetivos prioritarios en materia de salud. Asimismo se ha presentado la nueva Estrategia de Mejora de Atención Primaria 2023-2026, con una inversión inicial superior a los 180 millones de euros, que prevé un incremento de la plantilla de Atención Primaria con la creación de 534 nuevas plazas entre 2023 a 2026, de las que 111 corresponderán a médicos de familia, 12 a pediatras y 109 a enfermeros.

También se ha presentado la Nueva estrategia de Mejora Salud Mental 2023-2026 con más de 41 millones de euros previstos para la ampliación de plantilla con 208 nuevos profesionales y nuevos centros de salud mental y ampliaciones de las unidades de hospitalización.

En cuanto infraestructuras, se contempla la construcción de 15 nuevos centros de salud, 3 nuevos SUAP, obras de ampliación y reforma en 12 centros y fomento de la eficiencia energética en 77 centros de Atención Primaria.

La Región de Murcia es la CCAA que más incrementó su gasto sanitario en 2021 en toda España, con un aumento de un 8,4 por ciento en términos de gasto total, lo que incluye la inversión, alcanzando los 2.895 millones de euros destinados a la salud de todos los murcianos. Este dato casi duplica el crecimiento de la media nacional, que se situó en un 4,6 por ciento.

Por todo lo expuesto, el concejal de sanidad en el Ayuntamiento de Cieza presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Mostrar nuestro compromiso con la sanidad pública y universal para todos los ciudadanos de España.

2.- Iniciar los trámites necesarios para la cesión del Centro de Salud de Atención Primaria Cieza Este a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que esta pueda abordar la remodelación y equipamiento del mismo.

3.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a seguir trabajando para mejorar la sanidad pública y reducir las lista de espera.

4.- Instar al Gobierno de España a revertir la infrafinanciación que sufre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, permitiendo así aumentar todavía más la inversión en sanidad.”

D^a Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

D. Daniel Lucas Aroca, concejal del grupo municipal Popular, lee la enmienda.

La Sra. Miñano Bleda, manifiesta que debemos centrarnos en nuestra localidad y en la propuesta. Hay un Plan estratégico en el que Cieza no está incluida. Las competencias en sanidad están transferidas a la Comunidad Autónoma y el SUAP de Cieza es tercermundista. En sanidad a Cieza se la trata como un municipio de segunda. Plantea llegar a un acuerdo.

Responde el Sr. Lucas Aroca, que se está llevando a cabo una remodelación del SUAP y su destino se va a cambiar.

Finaliza diciendo que se están manteniendo conversaciones para mejorar la sanidad en Cieza.

A la Sra. Miñano Bleda, le parece que el SUAP necesita una remodelación integral. Propone una enmienda transaccional para llegar a un acuerdo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda transaccional, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros (21 votos), acuerda:

1.- Mostrar nuestro compromiso con la sanidad pública y universal para todos los ciudadanos de España.

2.- Iniciar los trámites necesarios para la cesión del Centro de Salud de Atención Primaria Cieza Este a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que esta pueda abordar la remodelación y equipamiento del mismo, incluido el SUAP de Cieza.

3.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a seguir trabajando para mejorar la sanidad pública y reducir las lista de espera.

4.- Instar al Gobierno de España a revertir la infrafinanciación que sufre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, permitiendo así aumentar todavía más la inversión en sanidad.

5.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con sus competencias de sanidad.

(13º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS A LOS SEGUROS AGRARIOS PARA LA AGRICULTURA DE CIEZA Y DE LA REGIÓN DE MURCIA. GEN-SECR/2023/43

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023:

“El pasado 22 de junio representantes del Gobierno Municipal se reunían con algunos representantes del sector agrícola de nuestro municipio al objeto de analizar las posibilidades de pedir medidas de apoyo al sector para paliar los daños sufridos en la fruta de hueso por las lluvias persistentes del mes de mayo y junio.

En esta reunión se trasladó que debido a las fuertes e intensas lluvias no solo se

produjeron daños en la fruta, si no que, además, al no poder cosecharla, maduró en exceso en el árbol, por lo que perdió valor en el mercado, y se añadió: “los agricultores que tengan seguro agrario podrán conseguir una ayuda de tipo transversal”.

Justo una semana después, el pasado 29 de junio de 2023, Agroseguro hacía pública una circular en la que comunicaba que les "es imposible continuar descontando de las primas la parte correspondiente a la subvención autonómica, al no estar abonado por esta comunidad autónoma la totalidad de los importes correspondientes a las liquidaciones presentadas por Agroseguro de dichas subvenciones".

El presidente de Agroseguro, Ignacio Machetti, y el consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, Antonio Luengo, firmaron un Convenio de colaboración para fomentar la contratación de los seguros agrarios en el territorio. Se revertía, así, el sistema vigente hasta la fecha por el que el beneficiario que contrataba el seguro recibía dos subvenciones: una estatal, reflejada en el momento de la contratación, y otra por parte de la Comunidad Autónoma, que gestionaba el agricultor por su cuenta.

Resulta obvio que para que la parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pueda ser descontada de la prima del seguro agrario, debe existir una partida en los presupuesto de la Comunidad Autónoma con un importe anual suficiente para que el agricultor o ganadero profesional pueda obtener un beneficio cierto y suficiente que constituya una verdadera ayuda al sector y no se quede en un simple gesto que nada soluciona.

El compromiso con el sector agrario y ganadero de Cieza y de nuestra región, se demuestra con hechos, y eso pasa porque el gobierno regional dote anualmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma una partida económica suficiente que baje significativamente el coste que supone el seguro agrario a los agricultores y ganaderos de Cieza y la Región de Murcia.

Por lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe eleva al Peno de la Corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Peno de la Corporación del ayuntamiento de Cieza, acuerda:

1.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de la Nación, a evaluar los daños ocasionados al sector por las lluvias persistentes sufridas en los meses de mayo y junio de la actual campaña agrícola en Cieza y en la Región de Murcia con el objetivo de que

se habiliten mecanismos de ayuda extraordinarias para apoyar económicamente al sector agrícola afectado por los daños.

2.- Instar a la Consejería de Agricultura de la Región de Murcia a trabajar conjuntamente con las organizaciones agrarias y ganaderas para establecer los mecanismos más eficientes para que los agricultores reciban los descuentos a la prima de los seguros agrarios comprometidos y no pagados de la campaña 2023.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que en los presupuestos de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 incluya una partida presupuestaria suficiente para descontar de la prima del seguro un porcentaje significativo que suponga una reducción del precio del seguro a los agricultores y ganaderos de Cieza y la Región de Murcia.”

Por el concejal delegado de agricultura, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El seguro agrario es una de las principales herramientas con las que cuentan los agricultores para el desarrollo de su actividad, por lo que tienen el apoyo firme de la Administración Pública. Así se puso de manifiesto el pasado 29 de junio con la firma del convenio de colaboración firmado entre el presidente de Agroseguro, Ignacio Manchetti y el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, Antonio Luengo.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta con carácter urgente, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que continúe incluyendo todos los años en el presupuesto regional y aumentando en los presupuestos de 2024, una partida presupuestaria para el seguro agrario.

2.- Instar al Gobierno de España, a la Entidad Nacional de Seguro y a Agroseguro a crear una mesa de trabajo permanente con el Gobierno de la Región de Murcia y las Organizaciones Agrarias, con el fin de diseñar el Seguro Agrario más adecuado para los agricultores murcianos.

3.- Que el Ayuntamiento de Cieza se adhiera a la petición efectuada por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al Gobierno de España para que declare zona catastrófica.”

D. Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

D. Manuel Martínez Lucas, concejal del grupo municipal Popular, lee la enmienda.

El Sr. Moya Morote, considera que no hay que politizar el punto y plantea llegar a un acuerdo. Seguidamente habla del convenio marco, concretamente de la prima que se debe repartir entre el asegurado y la Comunidad Autónoma en un plazo de 90 días.

El Sr. Martínez Lucas, indica que se subsanó el error que había en el Convenio. Cuando se hace la póliza se le comunica al asegurado lo que la Comunidad Autónoma aporta.

Replica el Sr. Moya Morote, que al final ha politizado el punto y no está diciendo la verdad porque es cierto que en la póliza no aparece lo que aporta la Comunidad Autónoma. Insiste en sacar adelante esta propuesta y plantea algunos cambios a la misma.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Popular (8 votos) y Vox (3 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), acuerda:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que continúe incluyendo todos los años en el presupuesto regional y aumentando en los presupuestos de 2024, una partida presupuestaria para el seguro agrario.

2.- Instar al Gobierno de España, a la Entidad Nacional de Seguro y a Agroseguro a crear una mesa de trabajo permanente con el Gobierno de la Región de Murcia y las Organizaciones Agrarias, con el fin de diseñar el Seguro Agrario más adecuado para los agricultores murcianos.

3.- Que el Ayuntamiento de Cieza se adhiera a la petición efectuada por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al Gobierno de España para que declare zona catastrófica.

(14°)

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, pregunta, en base a un escrito que se presentó el 3 de julio, si existen obligaciones exigibles que carezcan de crédito adecuado y suficiente, y en caso afirmativo, cuáles son.

D^a María Ángeles Ruiz Anierte, contesta que el escrito no le ha llegado que cuando lo tenga contestará.

El Sr. Martínez-Real dice que, aunque no tenga el escrito le pregunta verbalmente. Continúa diciendo que, si no contesta, entiende que se retracta de todo lo que ha manifestado antes en un anterior punto del orden del día.

La Sra. Ruiz Anierte, lee un informe del tesorero que es lo que tiene.

El Sr. Martínez-Real, entiende que todas tienen crédito. En cualquier caso, que cuando le llegue el escrito conteste a la pregunta.

D^a Concepción Villa Ballesteros, pregunta sobre la petición del interior del Auditorio Gabriel Celaya por las Juventudes Socialista para realizar un evento que se viene haciendo desde hace años. Concretamente sobre la autorización de espectáculos públicos y si van a autorizar la realización de ese evento en el citado auditorio.

D^a Amparo Belmonte Moreno, contesta que no van a censurar nada y añade que mantuvieron una reunión en la que se les propuso la realización de ese evento en otro lugar ya que el Celaya estaba recién arreglado.

La Sra. Villa Ballesteros, dice que no ha respondido a la pregunta.

Toma la palabra, doña María Turpín Herrera, y explica que van a autorizar el festival sin problemas siempre que se cumpla la ley. No se va a permitir en el Gabriel Celaya porque esta recién restaurado, pero se puede buscar otra ubicación y poner todos los medios que se han puesto en otras ocasiones como ambulancias, etc. Incluso se va a incluir en la programación de la feria.

Termina indicando que sí necesitan autorización de espectáculos públicos.

La Sra. Villa Ballesteros, contesta que espectáculos públicos ha respondido a Juventudes Socialistas que no hace falta dicha autorización. Por lo que pregunta si ello no el válido.

La Sra. Turpín Herrera, puntualiza que uno da la respuesta en función de lo que se pregunta. Y en el escrito que JJ.SS. presentó no decía que se vendían bebidas alcohólicas. A espectáculos públicos les faltó información.

La Sra. Villa Ballesteros, dice que esta explicación llega tarde, y aunque la autorización de espectáculos públicos llegara, está claro que no quieren dejarles el Gabriel Celaya, equipamiento que ha sido arreglado para la utilización de todos los ciezanos y

ciezanas.

La Sra. Turpín Herrera, puntualiza que el auditorio está destinado a un uso diferente al que se le quiere dar.

Interviene el Sr. Presidente para decirle a la Sra. Villa Ballesteros que en este punto de ruegos y preguntas se hace eso, no se dictamina como ha hecho la Sra. Concejala.

La Sra. Turpín Herrera, subraya que no quiere enfrentamientos e insiste en que autorizarán el evento siempre que cumpla la ley.

D^a Melba Miñano Bleda, pregunta al Sr. Presidente sobre la retirada de la bandera LGTBIQ+ del balcón del Ayuntamiento y los actos institucionales organizados para el 29 de junio.

El Sr. Presidente responde que va a ser la Sra. Turpín Herrera la que va a contestar.

La Sra. Turpín Herrera, explica lo que sucedió. Recibió una llamada del grupo Scout informando de que había un acuerdo de pleno sobre ello. Mi compañera María Ángeles y yo, la pusimos. Una vez colocada entró por registro un escrito del portavoz del grupo municipal Vox en la que hacía referencia a una sentencia del Tribunal Supremo en la que prohibía banderas distintas a las oficiales en el Ayuntamiento. A continuación, lee la parte de la sentencia que hace referencia a esta situación. Con la supervisión de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento la retiramos para cumplir el Ordenamiento Jurídico.

Dice que harán una consulta a un órgano superior para ver si se podrá poner o no alguna otra bandera distinta a las oficiales. En cuanto al acto que se hizo el día 29 de junio, se hizo una invitación pública pero no se hizo a la Corporación en particular, y asume el error y no volverá a ocurrir. La Sra. Turpín informa que su grupo seguirá defendiendo los derechos de este colectivo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente, para informar que habló con el grupo Scout para explicarle todo ello.

La Sra. Miñano Bleda aclara que no es una bandera sino un distintivo.

La Sra. Turpín Herrera, insiste en que su grupo hará que se cumpla la ley.

La Sra. Miñano Bleda, pregunta por qué no está el periódico local El Mirador de la prensa en la Biblioteca Municipal.

La Sra. Ruiz Aniorte, contesta que no están censurando nada. Dice que cuando

llegaron al ayuntamiento vieron que de lunes a domingo se reciben los periódicos regionales y El Mirador los fines de semana, y que nadie hace uso de ellos.

El 27 de junio se hace entrega de un afiliado del PP al equipo de gobierno para la suscripción del periódico El Mirador. Ese presupuesto nunca se solicitó. Se decide no continuar con la suscripción de los periódicos regionales y locales en ningún departamento excepto en la Biblioteca Municipal. En ningún momento hemos hablado con El Mirador ni se ha prohibido la entrada de este periódico en este Ayuntamiento. Desde que se inició un bulo en las redes sociales al respecto, el periódico El Mirador ha dejado de llevar a la Biblioteca su ejemplar gratuito.

La Sra. Miñano Bleda, pregunta que si esto supone que solo se va a contar con los periódicos gratuitos.

La Sra. Ruiz Aniorte, contesta que el periódico lo han dejado gratuitamente. Nadie ha hablado con nosotros. Solo nos encontramos con un presupuesto que se ha enviado después de 30 años dejándolo gratuitamente. No se va a suscribir con ningún periódico, excepto para la Biblioteca.

La Sra. Miñano Bleda, sugiere que para aclarar esto se hable con el periódico El Mirador de la prensa.

La Sra. Ruiz Aniorte, insiste que solo ha llegado un presupuesto sin que se haya solicitado.

D^a María Jesús López Moreno, pregunta si existe un informe de espectáculos públicos en el que diga que el festival que organizan las JJ.SS. no se puede realizar en el Gabriel Celaya.

La Sra. Turpín Herrera, dice que están a disposición de JJ.SS. para la realización del festival dentro de la ley.

La Sra. López Moreno, dice que solo ha visto un documento que dice que sí se puede hacer el festival. Solo pregunta si existe otro documento que diga que sí hace falta la autorización de espectáculos públicos.

La Sra. Turpín Herrera, contesta que existe una ley de espectáculos públicos. No dieron toda la información por lo que ese documento y esa respuesta no se atañe a la realidad.

La Sra. López Moreno, insiste que no hay un informe que diga que no se puede hacer.

Interviene el Sr. Presidente insistiendo en lo que ha contestado la Sra. Turpín Herrera.

Siendo las veintidós horas y cincuenta y dos minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO